



## Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas (Prorrim)

Clave: MTM-DDA-T.S.-T1-2016-18.

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:** Apoyo, Plantas de 900 a 1100 por Hectárea. Asistencia Técnica en Terrenos con Vocación Forestal, Terrenos Agrícolas para Cambio de Uso de Suelo, Terreno con Presencia de Erosión.

**DEPENDENCIA ENCARGADA:** Ayuntamiento de Temascalcingo.

**ÁREA:** Dirección de Desarrollo Agropecuario

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:** (Gestión) El ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, asesora y gestiona ante las dependencias de desarrollo agropecuario federal y estatal, la inclusión o otorgamiento de beneficio de los programas agropecuarios para ciudadanos de Temascalcingo, fungiendo como facilitador para coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de los campesinos y productores. El programa consiste en promover el establecimiento de nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales, así como proporcionar mantenimiento a la de años anteriores mediante apoyos de carácter temporal, incrementar la superficie temporal con la finalidad de mantener, conservar, recuperar y aumentar la cobertura forestal natural o inducida.

**FORMA DE SOLICITUD:** Individual por escrito libre o mediante un formato ya establecido

**DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:**

Ejidos y comunidades:

1. Solicitud al Presidente Municipal con atención al Director de Desarrollo Agropecuario.
2. Carpeta Básica (completa).
3. Acta de asamblea de elección de autoridades inscritas o presentada para su trámite en el RAN.
4. Acta de asamblea donde se decida solicitar la participación del núcleo al programa y comprometerse a destinar los terrenos para desarrollar acciones necesarias para su conversación.

Particulares:

1. Título que acredite la propiedad del predio (Escrituras, Inmatriculaciones o Certificado Procede).
2. Contrato de Renta o Usufructo en caso de no ser propietario
3. En caso de parcelas ejidales carta de participación individual.

Para ambos casos:

1. Croquis de localización del predio,



2. Identificación Oficial Vigente
3. Firma de Contrato de Adhesión.

Los demás documentos que señalen las reglas de operación del Programa.

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:** Para la gestión es de manera inmediata, el otorgamiento de beneficios o inclusión en el programa está determinado por la dependencia rectora o en las reglas de operación.

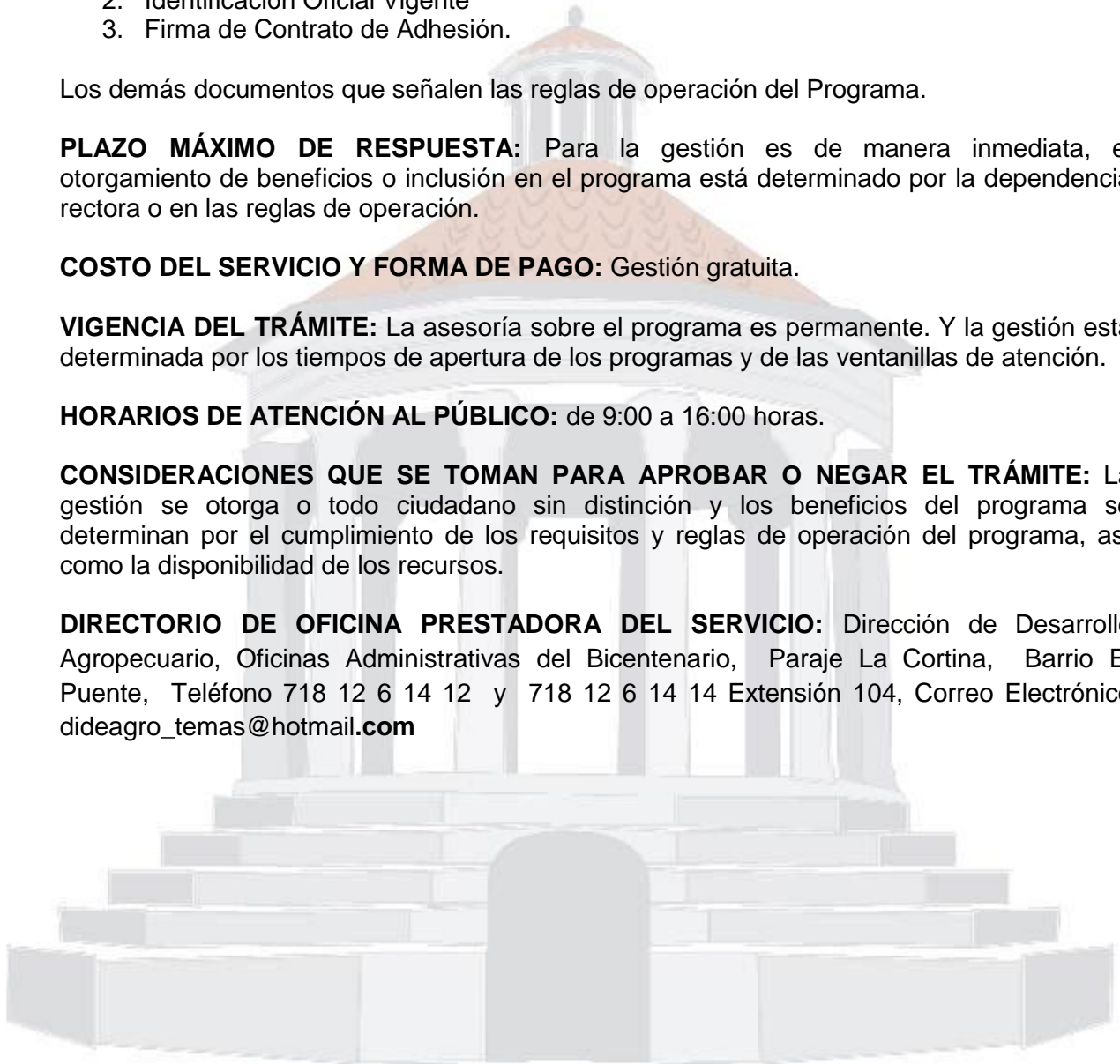
**COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:** Gestión gratuita.

**VIGENCIA DEL TRÁMITE:** La asesoría sobre el programa es permanente. Y la gestión está determinada por los tiempos de apertura de los programas y de las ventanillas de atención.

**HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** de 9:00 a 16:00 horas.

**CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE:** La gestión se otorga a todo ciudadano sin distinción y los beneficios del programa se determinan por el cumplimiento de los requisitos y reglas de operación del programa, así como la disponibilidad de los recursos.

**DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:** Dirección de Desarrollo Agropecuario, Oficinas Administrativas del Bicentenario, Paraje La Cortina, Barrio El Puente, Teléfono 718 12 6 14 12 y 718 12 6 14 14 Extensión 104, Correo Electrónico [dideagro\\_temas@hotmail.com](mailto:dideagro_temas@hotmail.com)





## PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HIDROLOGICOS

**Clave: MTM-area-T o S.-No de Tramite-2013\_15.**

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: APOYO MEDIANTE EL PAGO DE 1500 PESOS POR HECTARIA ANUAL A DUEÑOS, POSEEDORES Y USUFRUCTUARIOS DE BOSQUES POR EL SERVICIO QUE OFRECE.**

**DEPENDENCIA ENCARGADA: SEDAGRO**

**ÁREA: DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:** (Gestión) El ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, asesora y gestiona ante las dependencias de desarrollo agropecuario federal y estatal, la inclusión o otorgamiento de beneficio de los programas agropecuarios para ciudadanos de Temascalcingo, fungiendo como facilitador para coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de los campesinos y productores.

**FORMA DE SOLICITUD:** Individual por escrito libre o mediante un formato ya establecido

**DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:** Solicitud al Presidente Municipal con atención al Director de Desarrollo Agropecuario.

Los demás documentos que señalen las reglas de operación del Programa.

Generalmente son los siguientes:

ejidos y comunidades:

carpeta básica (completa), acta de asamblea de elección de autoridades inscritas o presentada para su trámite en el ram, acta de asamblea donde se desida solicitar la participación del nucleo al programa y comprometerse a destinar los terrenos para Desarrollar acciones necesarias para su conversación.

Particulares:

Titulo que acredite la propiedad del predio( escrituras, inmatriculaciones o certificado procede.

Para ambos casos:

Croquis de localización del predio, identificación oficial vigente y firma de contrato de adhesion.manifestacion de veracidad



**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:** Para la gestión es de manera inmediata, el otorgamiento de beneficios o inclusión en el programa está determinado por la dependencia rectora o en las reglas de operación.

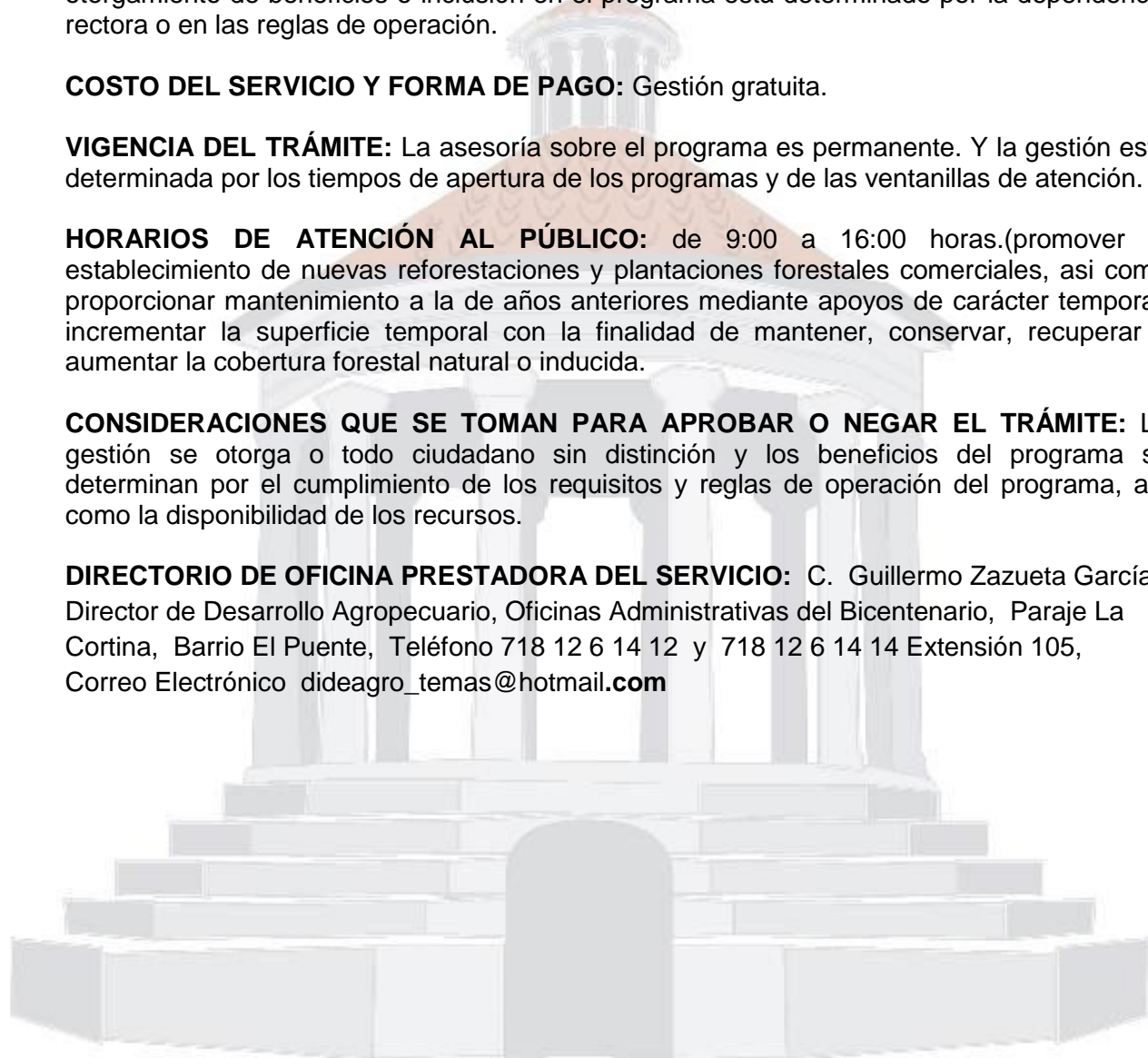
**COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:** Gestión gratuita.

**VIGENCIA DEL TRÁMITE:** La asesoría sobre el programa es permanente. Y la gestión está determinada por los tiempos de apertura de los programas y de las ventanillas de atención.

**HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** de 9:00 a 16:00 horas.(promover el establecimiento de nuevas reforestaciones y plantaciones forestales comerciales, así como proporcionar mantenimiento a la de años anteriores mediante apoyos de carácter temporal, incrementar la superficie temporal con la finalidad de mantener, conservar, recuperar y aumentar la cobertura forestal natural o inducida.

**CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE:** La gestión se otorga a todo ciudadano sin distinción y los beneficios del programa se determinan por el cumplimiento de los requisitos y reglas de operación del programa, así como la disponibilidad de los recursos.

**DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:** C. Guillermo Zazueta García, Director de Desarrollo Agropecuario, Oficinas Administrativas del Bicentenario, Paraje La Cortina, Barrio El Puente, Teléfono 718 12 6 14 12 y 718 12 6 14 14 Extensión 105, Correo Electrónico [dideagro\\_temas@hotmail.com](mailto:dideagro_temas@hotmail.com)





## CONSTANCIAS DE PRODUCTOR AGROPECUARIO

**Clave: MTM-area-T o S.-No de Trámite-2013\_15.**

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO: EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE PRODUCTOR AGROPECUARIO**

**DEPENDENCIA ENCARGADA: SEDAGRO**

**ÁREA: DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:** (Gestión) El ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, asesora y gestiona ante las dependencias de desarrollo agropecuario federal y estatal, la inclusión o otorgamiento de beneficio de los programas agropecuarios para ciudadanos de Temascalcingo, fungiendo como facilitador para coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de los campesinos y productores.

**FORMA DE SOLICITUD:** Individual por escrito libre o mediante un formato ya establecido

**DATOS QUE DEBEN ASENTARSE Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE:**

Copia de la credencial de elector y documento que avale ser productor agropecuario (procampo, procede, títulos de propiedad o contrato de arrendamiento)

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:** Para la gestión es de manera inmediata, el otorgamiento de beneficios o inclusión en el programa está determinado por la dependencia rectora o en las reglas de operación.

**COSTO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:** Gestión gratuita.

**VIGENCIA DEL TRÁMITE:** La asesoría sobre el programa es permanente. Y la gestión está determinada por los tiempos de apertura de los programas y de las ventanillas de atención.

**HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** de 9:00 a 16:00 horas. (complemento para requisitos de apoyo)

**CONSIDERACIONES QUE SE TOMAN PARA APROBAR O NEGAR EL TRÁMITE:** La gestión se otorga o todo ciudadano sin distinción y los beneficios del programa se



determinan por el cumplimiento de los requisitos y reglas de operación del programa, así como la disponibilidad de los recursos.

**DIRECTORIO DE OFICINA PRESTADORA DEL SERVICIO:** C. Guillermo Zazueta García, Director de Desarrollo Agropecuario, Oficinas Administrativas del Bicentenario, Paraje La Cortina, Barrio El Puente, Teléfono 718 12 6 14 12 y 718 12 6 14 14 Extensión 105, Correo Electrónico [dideagro\\_temas@hotmail.com](mailto:dideagro_temas@hotmail.com)

